



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 21/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

**VISTO:**

La Resolución AD REF\_ CD\_FHCSCR- SJB: N° 146/2023, el informe presentado por la Lic. Andrea Riutord y la nota presentada por el Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se designó a la Lic. Andrea Silvana Riutord, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para acompañar los procesos de terminalidad de las y los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y de las sedes Trelew y Esquel, desde el 24 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que la docente presentó un informe satisfactorio sobre lo actuado hasta el momento.

Que por nota del Visto el Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia solicita la renovación de la Lic. Riutord en el cargo.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2024 de la misma docente en el mismo cargo (Resolución AD REF\_ CD\_FHCSCR- SJB: N° 146/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, pppdos.

...//



...//2.-

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1°) Designar a la Lic. Andrea Silvana Riutord, DNI 24.506.002, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para acompañar los procesos de terminalidad de las y los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y de las sedes Trelew y Esquel, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2024 de la misma docente en el mismo cargo (Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR- SJB: N° 146/2023).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 21/2024.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente